

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)
Auto S No. 376 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00120 00
ACCIONANTE: KATLEYA KAROLINA JAIMES MOLINA
ACCIONADA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por **KATLEYA KAROLINA JAIMES MOLINA**, identificada con cédula de extranjería No. 824.319, a nombre propio, contra **la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, este despacho se dispone a ADMITIRLA:

En consecuencia, se ordena:

1. NOTIFICAR personalmente a la **Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, en cabeza de la Doctora Mayte Beltrán Ventero, o a quien haga sus veces, o a quien delegue para resolver sobre la solicitud de convalidación del título de la accionante, objeto de esta acción, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quien se le corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

En el mismo plazo, deberá rendir informe acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.

En caso de haberse dado respuesta, aportar copia del acto administrativo respectivo y de su notificación al interesado. En su defecto, informar las razones para no hacerlo.

2. MANTÉNGASE el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 14 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G. -SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

522755f4e303afb68aa5e251f65a06ed35d49858ea09c3abe16b8a8e363ea7f2

Documento generado en 13/07/2020 03:22:28 PM